

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 563-2013/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 06 SEP 2013

VISTOS: el Informe N° 008-2013/GRP-401000-401300-401330-CCM de fecha 28 de Mayo del 2013 de la CPC. Cristina Castro Martínez; el Informe N° 009-2013/GRP-401000-401300-401330-CCM de fecha 20 de Agosto del 2013 de la CPC. Cristina Castro Martínez, el Memorándum N° 0666-2013/GRP-401000-401200 de fecha 23 de Agosto del 2013 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 008-2013/GRP-401000-401300-401330-CCM de fecha 28 de Mayo del 2013, la CPC. Cristina Castro Martínez solicita a la Gerencia Sub Regional, autorización para Asistir al Evento de Capacitación denominado **CURSO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA: CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y SANEAMIENTO CONTABLE ACTUALIZADO 2013**, a realizarse los días 19, 20 y 21 de Junio del presente año en la Ciudad de Lima;

Que, a través del Informe N° 009-2013/GRP-401000-401300-401330-CCM de fecha 20 de Agosto del 2013, la CPC. Cristina Castro Martínez remite al Director Sub Regional de Administración, la rendición de cuentas y gastos originados de la asistencia al Curso Nacional de Administración Financiera: Contabilidad Gubernamental y Saneamiento Contable Actualizado 2013, realizado en la Ciudad de Lima, los días 19, 20 y 21 de Junio del 2013, asimismo, solicita el reembolso de los gastos y viáticos por el monto de S/1,865.50 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 50/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorándum N° 0666-2013/GRP-401000-401200 de fecha 23 de Agosto del 2013, emite Certificación Presupuestal para el reembolso de gastos de pasajes y viáticos por el monto de S/. 1,475.50 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 50/100 NUEVOS SOLES), en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios; Rubro 00 Recursos Ordinarios, asimismo emite certificación para el reembolso del Costo de Curso Nacional de Administración Financiera: Contabilidad Gubernamental y Saneamiento Contable Actualizado 2013, por el monto de S/. 390.00, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados; Rubro 18 Canon y Sobrecanon, R; RA y P;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Dirección Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el Artículo 2° inciso b) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposición complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la R.D. 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, dispone la emisión de la Resolución administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente al inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 563-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

06 SEP 2013

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, el Compromiso Pendiente de Pago por concepto de **VIATICOS Y GASTOS** originados de la Comisión de Servicio generados de la Asistencia al **CURSO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA: CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y SANEAMIENTO CONTABLE ACTUALIZADO 2013**, a favor de la **CPC. CRISTINA CASTRO MARTINEZ**, por el importe de **S/. 1, 865.50 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 50/100 NUEVOS SOLES)**, de acuerdo a los considerandos expuesto en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9001:	Acciones Centrales	
PRODUCTO /PROYECTO	3.999999:	Sin Producto.	
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	5,000003:	Gestión Administrativa	
FUNCION	03:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
	006:	GESTIÓN	
DIVISIÓN FUNCIONAL	0008:	Asesoramiento y Apoyo	
GRUPO FUNCIONAL	0007:		
SECUENCIA FUNCIONAL	00001:	Gestión Administrativa	
META	00000888:	Gestión Administrativa	
FINALIDAD	1/00:	Recursos Ordinarios	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBRO			
5.2.3.2.1.2.1	Pasajes y Gastos de Transporte	S/.	185
5.2.3.2.1.2.2	Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio		1,291

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002:	APNOP	
PRODUCTO /PROYECTO	2.001621:	Estudios de Pre inversión.	
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	6,000013:	Estudios de Factibilidad	
FUNCION	03:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
	006:	GESTIÓN	
DIVISIÓN FUNCIONAL	0008:	Asesoramiento y Apoyo	
GRUPO FUNCIONAL	0008:		
SECUENCIA FUNCIONAL	00001/0001852:	Elaboración Estudios de Pre inversión	
META	5:	Recursos Determinados	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBRO	18:	Canon y Sobrecanon, R; RA y P.	
RUBRO			

6.2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios S/. 390

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G

563

-2013/GOB. REG.PIURA-

Sullana,

06 SEP 2013

ARTICULO TERCERO: *DISPONER* la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: *HÁGASE*, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la servidora antes indicado, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL EL ALCAZAR, SULLANA
[Firma]
Ing. Rafael Hernández Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL

